



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 29-2008-ACSS.
Santiago de Surco, 05 MAR. 2008

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 006-2008-RGB-MSS de fecha 04.03.2008, del señor Regidor **ROBERTO HIPÓLITO GOMEZ BACA**, quien solicita Licencia de sus funciones de Regidor por motivos laborales, desde el día 06 al 08 de marzo del 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, "El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el señor Regidor **ROBERTO HIPÓLITO GOMEZ BACA**, con Carta N° 006-2008-RGB-MSS de fecha 04.03.2008, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos laborales, desde el día 06 al 08 de marzo del 2008;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

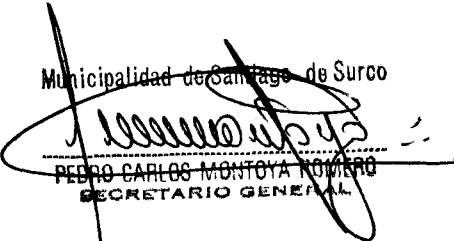
ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el señor Regidor **ROBERTO HIPÓLITO GOMEZ BACA**, desde el día 06 al 08 de marzo del 2008 por motivos laborales.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/RCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco


JUAN MANUEL DEL MAR ESTRAMADURO
ALCALDE

